



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

COMUNICADO

Se pone en conocimiento de la comunidad sanmarquina que, el día miércoles 1 de agosto de 2018, se publicó, en el diario oficial *El Peruano*, la **ampliación de plazos para la adecuación de planes de estudios en ciclos regulares**, previstos en los criterios técnicos aprobados por Resolución N.º 006-2018-SUNEDU/CD, respecto al cumplimiento de obligaciones derivadas de la Ley Universitaria, siguiendo las siguientes pautas:

- El proceso de adecuación (tanto a nivel de diseño como de implementación) de planes de estudios a la Ley Universitaria puede culminar, como máximo, hasta antes del inicio del ciclo académico siguiente a la fecha de publicación de la resolución del licenciamiento institucional de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (*) en el diario oficial *El Peruano*.
- **Dichos planes aplican a los estudiantes que se matricularon por primera vez con posterioridad a la fecha de aprobación de los mismos (*) o con posterioridad (semestre siguiente) a la fecha de publicación de la resolución del licenciamiento institucional de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (**).** La aplicación o no a la población estudiantil matriculada anterior a dicha fecha corresponde al criterio de esta casa superior de estudios.

(*) Mediante sendas resoluciones rectorales con fecha de 17 de noviembre de 2017, se aprobaron los planes de estudios de las escuelas profesionales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

(**) El día 4 de abril de 2018, se publicó, en el diario oficial *El Peruano*, la Resolución de Consejo Directivo N.º 036-2018, que otorga el licenciamiento institucional a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Ciudad Universitaria, 3 de agosto de 2018

Vicerrectorado Académico de Pregrado